

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE  
OAXACA**

**COMISIÓN PERMANENTE DE  
SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO  
2022-2023**

**Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Permanente de  
Sistemas Normativos Indígenas 2022-2023:**

Licda. Elizabeth Sánchez González

Consejera electoral Presidenta de la Comisión

Jessica Jazibe Hernández García

Consejera electoral integrante

Lic. Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez

Consejero electoral integrante

**Secretario Técnico de la Comisión:**

Mtro. Filiberto Chávez Méndez

## Introducción

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) en tanto autoridad autónoma en materia electoral tiene por atribución promover la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía según lo establece la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO). Así también, garantizar el derecho a la Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afroamericanos para elegir autoridades o representantes de acuerdo con sus normas, prácticas y tradiciones democráticas.

Esto último es de vital importancia para el quehacer del IEEPCO debido a la pluralidad cultural, étnica y lingüística que caracteriza a la entidad. La Constitución Local reconoce la presencia de 16 pueblos indígenas: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos, Zoques, así como al pueblo Afroamericano.

El reconocimiento a la Libre determinación de dichos pueblos y comunidades, impulsado desde hace tres décadas, se expresa como autonomía para decidir las formas de organización política. En tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente, dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales.

Es por ello, que en el ámbito municipal conviven dos regímenes político-electorales para la elección de autoridades municipales. De los 570 municipios que conforman la entidad, 417 renuevan sus ayuntamientos mediante Sistemas Normativos Indígenas (SNI) y 153 a través de Partidos Políticos.

Por tanto, ser autoridad electoral en un estado pluricultural, multiétnico y multilingüístico -como lo es Oaxaca- nos obliga a asumir el principio de interculturalidad, como un principio rector del sistema electoral local para propiciar un modelo de gestión incluyente y plural, basado en el diálogo y el respeto a la diversidad de métodos y reglas internas que rigen la vida política de cada municipio.

El trabajo de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas 2022-2023 del Consejo General del IEEPCO, cuya visión y acción tiene por objetivo ser garante del derecho a la Libre determinación, busca también construir una relación con los pueblos y comunidades indígenas culturalmente más adecuada, basada en el respeto a sus diversos sistemas de nombramiento y en armonía con los derechos humanos.

Con el propósito de alcanzar las atribuciones establecidas en el artículo 42, numeral 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO) referidas a conocer y dar seguimiento a los trabajos del área y materia de esta Comisión, así como las señaladas en el artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y 19 del Reglamento Interior del Instituto que señala la disposición de proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto, se presentan los siguientes componentes del Plan Anual de Trabajo 2022-2023.

- **Objetivo general:**

Coadyuvar en la toma de decisiones del Consejo General para el desempeño de las atribuciones del Instituto en todo lo relativo a los procesos electorales y de participación ciudadana de los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas en el estado de Oaxaca, para el pleno ejercicio de sus derechos políticos y electorales, con perspectiva intercultural y de género.

- **Objetivos específicos:**

1. Dar seguimiento a los resultados y los procesos derivados de las elecciones ordinarias y extraordinarias de los municipios que se rigen por el régimen de Sistemas Normativos Indígenas correspondientes al periodo electoral 2022, así como a las elecciones ordinarias 2023.
2. Vigilar los procesos de mediación relacionados con las elecciones extraordinarias de los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas y conforme a lo mandatado por los Tribunales Electorales.
3. Seguimiento al trabajo de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas (DESNi) respecto a las resoluciones de los Tribunales Electorales que vinculen al IEEPCO y demás atribuciones establecidas en la LIPEEO.
4. Vigilar y dar seguimiento al cumplimiento del Decreto 698 para la integración gradual de las autoridades electas, de acuerdo con las normas internas de cada municipio, hasta alcanzar la paridad entre mujeres y hombres, conforme a los artículos 15, 24, 32, 52 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
5. Impulsar los procesos, estrategias y acciones necesarias para el fortalecimiento institucional eficiente respecto a las atribuciones y obligaciones mandatadas en materia de Sistemas Normativos Indígenas.

6. Impulsar acciones y procesos de difusión, reflexión, concienciación, formación y capacitación dirigido a la sociedad oaxaqueña en general, así como específicamente a los municipios y comunidades indígenas y afroamericanas, en todas las áreas sustantivas necesarias para el fortalecimiento de los Sistemas Normativos Indígenas en materia electoral y de participación ciudadana.

- **Ejes Transversales**

La gran diversidad de procesos sociales, culturales y organizativos existentes en los 417 municipios que eligen a sus autoridades a través del régimen de sistemas normativos indígenas, y la falta de presupuesto específico para abordarla, nos obliga a optimizar recursos y estrategias mediante una adecuada coordinación entre todas las áreas del Instituto para alcanzar los objetivos planteados; asimismo, es necesaria la vinculación con sus autoridades, con otras instancias nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil y de la academia, entre otras, para alcanzar los mejores resultados.

1. Fortaleza integral del IEEPCO para el trabajo específico con municipios, pueblos, y comunidades indígenas y afroamericanas en todas sus competencias institucionales.
2. Enfoque de democracia intercultural con pluralismo jurídico, y respeto a su autonomía y libre determinación.
3. Perspectiva de igualdad de género en la participación política, electoral y ciudadana de las mujeres indígenas, en correspondencia con todos sus demás derechos.

- **Acciones estratégicas**

Además de las acciones ordinarias establecidas en el marco legal para esta Comisión, mismas que son necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos

específicos establecidos, de manera puntual, la Comisión de Sistemas Normativos Indígenas, propone realizar las siguientes actividades institucionales:

1. Seguimiento a la actualización funcional y documental, en coordinación con las áreas involucradas, al:

- a) Proceso de reingeniería integral de la DESNI.
- b) Diseño de estrategias de sensibilización y formación integral del personal de la DESNI.
- c) Conjunto de lineamientos, criterios y metodologías, incluyendo la creación (o actualización) de un protocolo de atención a pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanas para el IEEPCO.
- d) Rescate, sistematización y conservación del archivo de Sistemas Normativos Indígenas.

2. Generar espacios de conocimiento colectivo:

Mediante el intercambio nacional e internacional de experiencias, estudios y análisis de los distintos temas necesarios para el trabajo con municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, se propone realizar en coordinación con las áreas del instituto y otras instituciones:

- a) Diplomado en temas como democracia, participación ciudadana con perspectiva intercultural y de género.
- b) Conversatorio (o Foro) internacional sobre Libre determinación y análisis de la paridad electoral en Estados pluriétnicos.
- c) Programa de difusión y capacitación interna de las diferentes áreas del Instituto para posicionar, de manera transversal, la perspectiva de interculturalidad y pluralidad jurídica.

- d) Contenidos de reflexión y concienciación masiva, culturalmente diversos y adecuados, para fortalecer el programa de difusión y comunicación social del Instituto.
  - e) Sistema de georreferenciación integral de la información electoral de los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas en Oaxaca.
  - f) Micro sitio institucional de Sistemas Normativos Indígenas.
3. Seguimiento a la continuidad de la estrategia 2022 para promover y fortalecer la participación política electoral de las mujeres indígenas, generando espacios colectivos de diálogo, reflexión y capacitación *regional*, (foros y talleres) como proceso informativo y formativo igualitario, con mujeres integrantes de los nuevos Ayuntamientos de SNI y otros agentes sociales.
  4. Proponer una estrategia 2023 para el cumplimiento del Decreto 698 para la integración gradual hasta alcanzar la paridad en los municipios que se rigen por SNI a través del fortalecimiento a *procesos locales municipales* de sensibilización, promoción y armonización de normas y formas de elección/nombramientos.

- **Cronograma operativo 2022-2023**

Actividad programada	Alineación a Objetivos específicos	Mes
1. Acciones ordinarias	Objetivo 1. Seguimiento a los resultados y los procesos derivados de las elecciones ordinarias y extraordinarias 2022 y elecciones ordinarias 2023.  Objetivo 2. Vigilar los procesos de mediación	Permanente



	<p>relacionados con las elecciones extraordinarias</p> <p>Objetivo 3. Seguimiento a resoluciones ordenadas por los Tribunales Electorales que vinculen al IEEPCO.</p> <p>Objetivo 4. Vigilar y dar seguimiento al cumplimiento del Decreto 698.</p>	
<p>2. Reingeniería integral de la DESNI</p>	<p>Objetivo 5. Procesos, estrategias y acciones para el fortalecimiento institucional eficiente respecto a las atribuciones y obligaciones mandatadas en materia de Sistemas Normativos Indígenas.</p>	<p>Marzo-junio</p>
<p>3. Estrategias de sensibilización y formación integral del personal de la DESNI</p>		<p>Marzo-junio</p>
<p>4. Actualización de lineamientos, criterios y metodologías y protocolos.</p>		<p>Marzo-junio</p>
<p>5. Seguimiento al rescate, sistematización y conservación del archivo de Sistemas Normativos Indígenas.</p>		<p>Marzo-junio</p>

<p>6. Diplomado en temas de democracia y Participación ciudadana.</p>	<p>Objetivo específico 6. Acciones y procesos de difusión, reflexión, concienciación, formación y capacitación dirigido a la sociedad oaxaqueña en general, así como específicamente a los municipios y comunidades indígenas y afroamericanas, en todas las áreas sustantivas necesarias para el fortalecimiento de los Sistemas Normativos</p>	<p>Julio-septiembre</p>
<p>7. Conversatorio (o Foro) internacional <i>Libre determinación y análisis de la paridad electoral en Estados pluriétnicos</i></p>	<p>Indígenas en materia electoral y de participación ciudadana.</p>	<p>Agosto</p>
<p>8. Programa de Difusión y capacitación interna</p>	<p>Indígenas en materia electoral y de participación ciudadana.</p>	<p>Permanente</p>
<p>9. Seguimiento a los contenidos para fortalecer el programa de difusión y comunicación social del Instituto.</p>	<p>Indígenas en materia electoral y de participación ciudadana.</p>	<p>Permanente</p>
<p>10. Seguimiento al Sistema de georreferenciación integral de</p>	<p>Indígenas en materia electoral y de participación ciudadana.</p>	<p>Marzo-junio</p>

<p>información de elecciones por SNI.</p>		
<p>11. Seguimiento a la creación del Micro sitio de Sistemas Normativos Indígenas.</p>		<p>Marzo-junio</p>
<p>12. Seguimiento a la continuidad de la estrategia 2022 para promover y fortalecer la participación política electoral de las mujeres indígenas.</p>	<p>Objetivo específico 4. Orientar a los municipios y vigilar el cumplimiento del Decreto 698 para la integración gradual de las autoridades electas, de acuerdo con las normas internas de cada municipio, hasta alcanzar la paridad entre mujeres y hombres.</p>	<p>Permanente</p>
<p>13. Estrategia 2023 para el cumplimiento del Decreto 698 para la integración gradual hasta alcanzar la paridad en municipios que se rigen por SNI.</p>		<p>Abril</p>

- **Calendario de sesiones**

Las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas, de acuerdo con los artículos 42 de la LIPEEO, numeral 4; párrafo 1, inciso a); 6; 10 y 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEEPCO, se realizarán con base en la siguiente programación.

<b>Sesión ordinaria</b>	<b>Mes</b>
Sesión de instalación	Noviembre de 2022
Primera sesión ordinaria	Febrero de 2023
Segunda sesión ordinaria	Abril de 2023
Tercera sesión ordinaria	Junio de 2023
Cuarta sesión ordinaria	Agosto de 2023
Quinta sesión ordinaria	Octubre de 2023

La ejecución de las sesiones ordinarias, cabe resaltar, estará en función de las actividades y encargos institucionales de las consejerías integrantes.

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, las sesiones extraordinarias se convocarán conforme la Presidencia de la Comisión lo estime necesario, o por solicitud de la mayoría de las consejerías integrantes.

La Comisión rendirá un informe de actividades semestral al Consejo General conforme a lo establecido en el artículo 42, numeral 11 de la LIPEEO. Así también, en las sesiones ordinarias se presentará informe de actividades.